

GERENCIA DE URBANISMO Y M.A. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024 el expediente nº 14/2024, instruido con modificación presupuestaria del Anexo de inversiones de diversos Presupuestos de la GUMA por un importe total de **1.331.000,00 euros** consistente, de una parte, en el aumento de la partida 10000-15100-62200, mediante un crédito extraordinario de 673.355,94 euros a financiar con baja de créditos, por idéntica cuantía, de la partida 10000-33600-62200 y por otra, en el cambio de destino del crédito existente en diversos proyectos de gasto de la partida 10000-15100-62200, por importe de 657.644,06 euros, con objeto de atender el gasto representado por el Modificado II del vigente proyecto Modificado I de las obras de conservación y rehabilitación del sector occidental de la Fábrica de Artillería, actuación que se considera prioritaria para la finalización del Centro MAGALLANES_ICC, con el desglose que se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-62200	Edificios y Otras Construcciones	673.355,94
TOTAL		673.355,94

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO
ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-33600-6220020	Edificios y Otras Construcciones Patrimonio Histórico	359.505,18
10000-33600-6220021	Edificios y Otras Construcciones Patrimonio Histórico	313.850,76
TOTAL		673.355,94

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 14/2024 tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Código Seguro De Verificación	Onk2J82VZQ+cN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	22/03/2024 12:27:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Onk2J82VZQ+cN/ZWDi6gxQ==		





de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO,
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
Fdo.: José Moreno Montero.
(Por Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Onk2J82VZQ+cN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	22/03/2024 12:27:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Onk2J82VZQ+cN/ZWDi6gxQ==		

